

ORDENANZA N° 7/1984 -- Autorizando al D.E.
para donar al Instituto Provincial de la Vi-
vienda una fracción de terreno en el paraje
La Costanera del distrito Las Catitas. - - -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

O R D E N A:

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo para donar
al Instituto Provincial de la Vivienda -con destino a la construcción de
viviendas- una fracción de terreno de 5.000 m2., parte de mayor extensión,
según escritura anotada al N° 363 del 27 de diciembre de 1960, pasada ante
Escribano Mario Luis Thomas, en loteo Eliseo Ortiz -La Costanera-Las Catitas.

Artículo 2° - Facúltase al señor Intendente Municipal don Rober-
to Francisco Gallardo, para firmar la escritura traslativa de dominio del
inmueble de referencia.-

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
tos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
TOS OCHENTA Y CUATRO.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
M. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


ALBERTO A. MANZONETTO
PRESIDENTE
M. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)